

Anexo VIII. Sistema de penalizaciones por incumplimiento de las condiciones de subvencionabilidad, compromisos u otras obligaciones establecidas en el Anexo I

Las penalizaciones por incumplimiento de las condiciones de subvencionabilidad (CS), compromisos (Cmpr) u otras obligaciones o línea de base (LB) establecidas en el Anexo I se realizarán conforme a la clasificación indicada en la tabla adjunta, que se ha realizado, en lo que se refiere a los compromisos u otras obligaciones, tras valorar y evaluar dichos incumplimientos en función de la gravedad, alcance y persistencia.

También se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1.** En caso de múltiples incumplimientos detectados, la penalización final se calculará aplicando el porcentaje más desfavorable.
- 2.** En caso de producirse el incumplimiento de más de un compromiso u obligación con la misma clasificación (básico, principal, secundario o terciario), se multiplicará por dos el porcentaje de penalización, salvo en el caso de que la penalización sea del 100%.
- 3.** Se entenderá por reiteración el incumplimiento, en más de una ocasión, de un mismo requisito de subvencionabilidad, compromiso u otra obligación, a lo largo de todo el período de compromiso.
- 4.** En caso de exclusión o denegación, sólo en casos de incumplimiento grave, falsedad, creación de condiciones artificiales y negligencia, se solicitará el reintegro de importes de años anteriores. En caso de compensación con pagos futuros, si estos importes no pueden recuperarse íntegramente en los tres años naturales siguientes a aquel en que se haya descubierto el incumplimiento, se cancelará el saldo pendiente.
Además, la persona beneficiaria quedará excluida de la misma línea de ayuda durante el año natural en el que se haya detectado el incumplimiento y durante el año natural siguiente.
- 5.** Las retiradas se aplicarán proporcionalmente a los importes que se hayan pagado por la misma línea de ayuda en años anteriores del compromiso, salvo que se haya podido constatar el cumplimiento del compromiso en dichos años o ya haya sido penalizado.
- 6.** Se entenderá por retroactividad la recuperación de los importes indebidamente pagados en campañas anteriores, por los incumplimientos de las condiciones de subvencionabilidad detectados con posterioridad a la concesión en los controles sobre el terreno (CST).

6501.2 - Compromisos de cultivos sostenibles

Cultivos sostenibles

CONDICIÓN DE SUBVENCIONABILIDAD-COMPROMISO-OTRA OBLIGACIÓN	TIPO (CS/Cmpr/LB)	NIVEL DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN EN CONCESIÓN	PENALIZACIÓN EN CONCESIÓN	Porcentaje de unidades incumplidas	CLASIFICACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO CON REITERACIÓN	OBSERVACIONES SOBRE RETIRADAS, CST, RETROACTIVIDAD Y REITERACIÓN
Personas físicas o jurídicas que sean titulares de explotaciones agrarias inscritas en el REA.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Superficies cultivadas de patata, remolacha, zanahoria, guisante, alubia verde, brassicas, pimiento, cebolla, puerro, tomate o maíz.	CS	RECINTO	COHERENCIA	Hacer 0	0-10%	TERCIARIO	1%	2%	
					10-30%	SECUNDARIO	5%	10%	
					30-80%	PRINCIPAL	20%	40%	
					80-100%	BÁSICO	50%	100%	
Superficie mínima admisible: 1 ha.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Acreditar que tienen la formación y los conocimientos específicos para ejecutar la intervención o estar asesorados por técnico competente o entidad de asesoramiento.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	BÁSICO	100%		BÁSICO	100%	100%	
En el caso de cultivo de remolacha azucarera, estar asesorado en el cultivo por técnicos de cooperativas u organizaciones profesionales agrarias que operan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, salvo que el titular acredite que tiene la formación y los conocimientos específicos para ejecutar la intervención.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APlica			PRINCIPAL	20%	40%	
No repetir al menos en 3 años, la misma especie en la misma parcela. Cuando los cultivos establecidos sean remolacha o patata, en los dos años posteriores no se cultivará en las mismas parcelas ninguno de estos dos cultivos.	Cmpr	RECINTO	NO APlica		0-2%	TERCIARIO	1%	2%	
					2-10%	SECUNDARIO	5%	10%	
					10-40%	PRINCIPAL	20%	40%	
					40-100%	BÁSICO	50%	100%	
Queda prohibida la remolacha como cultivo precedente a la patata.	Cmpr	RECINTO	NO APlica		0-2%	TERCIARIO	1%	2%	
					2-10%	SECUNDARIO	5%	10%	
					10-40%	PRINCIPAL	20%	40%	
					40-100%	BÁSICO	50%	100%	
Realizar un análisis de suelo por parcela agrícola. Estos análisis tendrán una validez de 3 años.	Cmpr	RECINTO	NO APlica		0-3%	TERCIARIO	1%	2%	
					3-20%	SECUNDARIO	5%	10%	
					20-50%	PRINCIPAL	20%	40%	
					50-100%	BÁSICO	50%	100%	
Enterrar los restos de cosecha, excepto en patata.	Cmpr	RECINTO	NO APlica		0-4%	TERCIARIO	1%	2%	
					4-40%	SECUNDARIO	5%	10%	
					40-70%	PRINCIPAL	20%	40%	
					70-100%	BÁSICO	50%	100%	
Realizar la fertilización nitrogenada con al menos: - un 10% (de Unidades Fertilizantes de Nitrógeno totales aplicadas) de fertilizantes orgánicos en los cultivos de patata, remolacha, zanahoria, cebolla, puerro, tomate y maíz. - un 20% (de Unidades Fertilizantes de Nitrógeno totales aplicadas) de fertilizantes orgánicos en los cultivos de guisante, alubia verde, brassicas y pimiento	Cmpr	RECINTO	NO APlica		0-1%	TERCIARIO	1%	2%	
					1-5%	SECUNDARIO	5%	10%	
					5-30%	PRINCIPAL	20%	40%	
					30-100%	BÁSICO	50%	100%	
Mantener en los años de duración del compromiso al menos el 80% de la superficie sujeta al compromiso suscrito inicialmente.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APlica			BÁSICO	100%	100%	

6501.2 - Compromisos de cultivos sostenibles									
Cultivos sostenibles. Compromiso adicional. Ampliar un año la rotación									
CONDICIÓN DE SUBVENCIONABILIDAD-COMPROMISO-OTRA OBLIGACIÓN	TIPO (CS/Cmpr/LB)	NIVEL DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN EN CONCESIÓN	PENALIZACIÓN EN CONCESIÓN	Porcentaje de unidades incumplidas	CLASIFICACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO CON REITERACIÓN	OBSERVACIONES SOBRE RETIRADAS, CST, RETROACTIVIDAD Y REITERACIÓN
Personas físicas o jurídicas que sean titulares de explotaciones agrarias inscritas en el REA.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Superficies cultivadas de patata, remolacha, zanahoria, guisante, alubia verde, brassicas, pimiento, cebolla, puerro, tomate o maíz.	CS	RECINTO	COHERENCIA	Hacer O	0-10%	TERCIARIO	1%	2%	
					10-30%	SECUNDARIO	5%	10%	
					30-80%	PRINCIPAL	20%	40%	
					80-100%	BÁSICO	50%	100%	
Superficie mínima admisible: 1 ha.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Acreditar que tienen la formación y los conocimientos específicos para ejecutar la intervención o estar asesorados por técnico competente o entidad de asesoramiento.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	BÁSICO	100%		BÁSICO	100%	100%	
En el caso de cultivo de remolacha azucarera, estar asesorado en el cultivo por técnicos de cooperativas u organizaciones profesionales agrarias que operan en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, salvo que el titular acredite que tiene la formación y los conocimientos específicos para ejecutar la intervención.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			PRINCIPAL	20%	40%	
No repetir al menos en 3 años, la misma especie en la misma parcela. Cuando los cultivos establecidos sean remolacha o patata, en los dos años posteriores no se cultivará en las mismas parcelas ninguno de estos dos cultivos.	Cmpr	RECINTO	NO APLICA		0-2%	TERCIARIO	1%	2%	
					2-10%	SECUNDARIO	5%	10%	
					10-40%	PRINCIPAL	20%	40%	
					40-100%	BÁSICO	50%	100%	
Queda prohibida la remolacha como cultivo precedente a la patata.	Cmpr	RECINTO	NO APLICA		0-2%	TERCIARIO	1%	2%	
					2-10%	SECUNDARIO	5%	10%	
					10-40%	PRINCIPAL	20%	40%	
					40-100%	BÁSICO	50%	100%	
Realizar un análisis de suelo por parcela agrícola. Estos análisis tendrán una validez de 3 años.	Cmpr	RECINTO	NO APLICA		0-3%	TERCIARIO	1%	2%	
					3-20%	SECUNDARIO	5%	10%	
					20-50%	PRINCIPAL	20%	40%	
					50-100%	BÁSICO	50%	100%	
Enterrar los restos de cosecha, excepto en patata.	Cmpr	RECINTO	NO APLICA		0-4%	TERCIARIO	1%	2%	
					4-40%	SECUNDARIO	5%	10%	
					40-70%	PRINCIPAL	20%	40%	
					70-100%	BÁSICO	50%	100%	
Realizar la fertilización nitrogenada con al menos: - un 10% (de Unidades Fertilizantes de Nitrógeno totales aplicadas) de fertilizantes orgánicos en los cultivos de patata, remolacha, zanahoria cebolla, puerro, tomate y maíz. - un 20% (de Unidades Fertilizantes de Nitrógeno totales aplicadas) de fertilizantes orgánicos en los cultivos de guisante, alubia verde, brassicas y pimiento.	Cmpr	RECINTO	NO APLICA		0-1%	TERCIARIO	1%	2%	
					1-5%	SECUNDARIO	5%	10%	
					5-30%	PRINCIPAL	20%	40%	
					30-100%	BÁSICO	50%	100%	

Cultivos sostenibles. Compromiso adicional. Ampliar un año la rotación									
CONDICIÓN DE SUBVENCIONABILIDAD-COMPROMISO-OTRA OBLIGACIÓN	TIPO (CS/Cmpr/LB)	NIVEL DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN EN CONCESIÓN	PENALIZACIÓN EN CONCESIÓN	Porcentaje de unidades incumplidas	CLASIFICACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO CON REITERACIÓN	OBSERVACIONES SOBRE RETIRADAS, CST, RETROACTIVIDAD Y REITERACIÓN
Ampliar la rotación a un año más en las mismas condiciones descritas.	Cmpr	RECINTO	NO APLICA		0-1%	TERCIARIO	1%	2%	Retirada del mismo porcentaje en campañas anteriores del compromiso.
					1-5%	SECUNDARIO	5%	10%	
					5-30%	PRINCIPAL	20%	40%	
					30-100%	BÁSICO	50%	100%	
Mantener en los años de duración del compromiso al menos el 80% de la superficie sujeta al compromiso suscrito inicialmente.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	100%	100%	

Gestión de insumos agrícolas mediante tecnologías de dosificación variable: Productos fitosanitarios									
CONDICIÓN DE SUBVENCIONABILIDAD-COMPROMISO-OTRA OBLIGACIÓN	TIPO (CS/Cmpr/LB)	NIVEL DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN EN CONCESIÓN	PENALIZACIÓN EN CONCESIÓN	Porcentaje de unidades incumplidas	CLASIFICACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO CON REITERACIÓN	OBSERVACIONES SOBRE RETIRADAS, CST, RETROACTIVIDAD Y REITERACIÓN
Personas físicas o jurídicas que sean titulares de explotaciones agrarias inscritas en el REA.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Disponer de una superficie admisible mínima en función del grupo de cultivo: - Frutal, frutos secos, viña y olivar: 1 ha. - Extensivos (incluidos hortícolas): 2 ha. - Otras hortícolas al aire libre: 0,5 ha.	CS	GRUPO DE CULTIVO	COHERENCIA	Hacer 0		COHERENCIA	Hacer 0	Hacer 0	
El equipo de aplicación deberá estar inscrito en el ROMA a nombre del beneficiario o a nombre de la empresa que ha realizado la aplicación.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Acreditar que tienen la formación y los conocimientos específicos para ejecutar la intervención o estar asesorados por técnico competente o entidad de asesoramiento.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	BÁSICO	100%		BÁSICO	100%	100%	
Emplear sobre la superficie admisible maquinaria con tecnología de dosificación variable para la aplicación de productos fitosanitarios: - Aplicación variable de productos fitosanitarios basada en mapas de prescripción realizados con sensores remotos (satélites, cámara multiespectral, ...) que permitan monitorizar el cultivo para establecer la dosificación. - Aplicación selectiva de herbicidas basada en sensores en tiempo real instalados en las barras de tratamiento.	Cmpr	RECINTO	COHERENCIA	Hacer 0	0-1%	TERCIARIO	1%	2%	Si se detecta en control sobre el terreno en el año de concesión, se aplica Control Administrativo que hace 0 la superficie del recinto.
Cuando la aplicación se base en un mapa de prescripción, se deberá disponer un informe del técnico asesor, detallando la metodología empleada para su elaboración.					1-5%	SECUNDARIO	5%	10%	
Registrar el mapa de la aplicación realizada.					5-30%	PRINCIPAL	20%	40%	
					30-100%	BÁSICO	50%	100%	

6501.2 - Compromisos de cultivos sostenibles

Gestión de insumos agrícolas mediante tecnologías de dosificación variable: Productos fitosanitarios

CONDICIÓN DE SUBVENCIONABILIDAD-COMPROMISO-OTRA OBLIGACIÓN	TIPO (CS/Cmpr/LB)	NIVEL DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN EN CONCESIÓN	PENALIZACIÓN EN CONCESIÓN	Porcentaje de unidades incumplidas	CLASIFICACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO CON REITERACIÓN	OBSERVACIONES SOBRE RETIRADAS, CST, RETROACTIVIDAD Y REITERACIÓN
Mantener y actualizar el cuaderno de explotación, detallando por parcela agrícola la maquinaria con tecnología de dosificación variable empleada.	LB	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	50%	100%	
Mantener en los años de duración del compromiso al menos el 80% de la superficie sujeta al compromiso suscrito inicialmente.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	100%	100%	

6501.2 - Compromisos de cultivos sostenibles

Gestión de insumos agrícolas mediante tecnologías de dosificación variable: Fertilizantes

CONDICIÓN DE SUBVENCIONABILIDAD-COMPROMISO-OTRA OBLIGACIÓN	TIPO (CS/Cmpr/LB)	NIVEL DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN EN CONCESIÓN	PENALIZACIÓN EN CONCESIÓN	Porcentaje de unidades incumplidas	CLASIFICACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO CON REITERACIÓN	OBSERVACIONES SOBRE RETIRADAS, CST, RETROACTIVIDAD Y REITERACIÓN
Personas físicas o jurídicas que sean titulares de explotaciones agrarias inscritas en el REA.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Disponer de una superficie admisible mínima en función del grupo de cultivo: - Frutal, frutos secos, viña y olivar: 1 ha. - Extensivos (incluidos hortícolas): 2 ha. - Otras hortícolas al aire libre: 0,5 ha.	CS	GRUPO DE CULTIVO	COHERENCIA	Hacer 0		COHERENCIA	Hacer 0	Hacer 0	
El equipo de aplicación deberá estar inscrito en el ROMA a nombre del beneficiario o a nombre de la empresa que ha realizado la aplicación.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Acreditar que tienen la formación y los conocimientos específicos para ejecutar la intervención o estar asesorados por técnico competente o entidad de asesoramiento.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	BÁSICO	100%		BÁSICO	100%	100%	
Emplear sobre la superficie admisible maquinaria con tecnología de dosificación variable para la aplicación de fertilizantes, basada en mapas de prescripción con sensores remotos y/o sensores en tiempo real que monitoricen el estado de desarrollo y nutricional del cultivo.	Cmpr	RECINTO	COHERENCIA	Hacer 0	0-1%	TERCIARIO	1%	2%	Si se detecta en control sobre el terreno en el año de concesión, se aplica Control Administrativo que hace 0 la superficie del recinto.
Cuando la aplicación se base en un mapa de prescripción, se deberá disponer un informe del técnico asesor, detallando la metodología empleada para su elaboración.					1-5%	SECUNDARIO	5%	10%	
Registrar el mapa de la aplicación realizada					5-30%	PRINCIPAL	20%	40%	
Mantener y actualizar el cuaderno de explotación, detallando por parcela agrícola la maquinaria con tecnología de dosificación variable empleada.					30-100%	BÁSICO	50%	100%	
Mantener en los años de duración del compromiso al menos el 80% de la superficie sujeta al compromiso suscrito inicialmente.	LB	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	50%	100%	
	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	100%	100%	

6501.4 - Apicultura para la biodiversidad									
Apicultura para la mejora de la biodiversidad									
CONDICIÓN DE SUBVENCIONABILIDAD-COMPROMISO-OTRA OBLIGACIÓN	TIPO (CS/Cmpr/LB)	NIVEL DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN EN CONCESIÓN	PENALIZACIÓN EN CONCESIÓN	Porcentaje de unidades incumplidas	CLASIFICACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO CON REITERACIÓN	OBSERVACIONES SOBRE RETRADAS, CST, RETROACTIVIDAD Y REITERACIÓN
Personas físicas o jurídicas que sean titulares de explotaciones agrarias inscritas en el REA.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Titulares de explotaciones apícolas inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA) de La Rioja.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Ejplotaciones inscritas en el REGA.	CS	EXPLOTACIÓN APÍCOLA	COHERENCIA	Hacer 0		COHERENCIA	Hacer 0	Hacer 0	
Asentamientos ubicados en municipios de La Rioja.	CS	ASENTAMIENTO	COHERENCIA	Hacer 0		COHERENCIA	Hacer 0	Hacer 0	
Disponer de un censo mínimo de 150 colmenas.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Serán admisibles las colmenas marcadas de forma indeleble con el código de identificación de la explotación (o código local) del REGA.	CS	COLMENA	COHERENCIA	Hacer 0		COHERENCIA	Hacer 0	Hacer 0	
Las colmenas deberán estar en producción.	Cmpr	COLMENA	COHERENCIA	Hacer 0	0-1%	TERCIARIO	1%	2%	Si se detecta en control sobre el terreno en el año de concesión, se aplica Control Administrativo que hace 0 la superficie del recinto.
					1-5%	SECUNDARIO	5%	10%	
					5-30%	PRINCIPAL	20%	40%	
					30-100%	BÁSICO	50%	100%	
Cada colmenar/asesentamiento no tendrá más de 120 colmenas.	Cmpr	ASENTAMIENTO	NO APLICA		0-3%	TERCIARIO	1%	2%	
					3-20%	SECUNDARIO	5%	10%	
					20-50%	PRINCIPAL	20%	40%	
					50-100%	BÁSICO	50%	100%	
Disponer de asesoramiento técnico veterinario o pertenecer a una Asociación de Defensa Sanitaria Apícola.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	BÁSICO	100%		BÁSICO	100%	100%	
Las colmenas se ubicarán en La Rioja al menos 6 meses al año. Los movimientos por trashumancia fuera de la Comunidad Autónoma, que deberán ser debidamente notificados, no podrán exceder de los seis meses ni del 80 por ciento de las colmenas de la explotación.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	50%	100%	
No suministrar alimentación estimulante que contenga polen u otros estimulantes proteicos.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			SECUNDARIO	5%	10%	
Disponer y mantener actualizado el Libro de Registro de Explotaciones Apícolas.	LB	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	50%	100%	
Mantener en los años de duración del compromiso, al menos el 80% de las colmenas sujetas al compromiso suscrito inicialmente.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	100%	100%	

6501.6 - Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad

Mantenimiento de la biodiversidad en viñedo y olivar

CONDICIÓN DE SUBVENCIONABILIDAD-COMPROMISO-OTRA OBLIGACIÓN	TIPO (CS/Cmpr/LB)	NIVEL	CLASIFICACIÓN EN CONCESIÓN	PENALIZACIÓN EN CONCESIÓN	Porcentaje de unidades incumplidas	CLASIFICACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO CON REITERACIÓN	OBSERVACIONES SOBRE RETIRADAS, CST, RETROACTIVIDAD Y REITERACIÓN
Personas físicas o jurídicas que sean titulares de explotaciones agrarias inscritas en el REA.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Disponer en su explotación de plantaciones antiguas de vid u olivo que cumplan las condiciones de admisibilidad.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
La parcela agrícola deberá tener una superficie mínima de 0,1 ha.	CS	RECINTO	COHERENCIA	Hacer 0		COHERENCIA	Hacer 0	Hacer 0	
Las parcelas agrícolas por las que se solicite la ayuda, deberán permanecer fijas durante el periodo de compromiso.	CS	RECINTO	NO APlica			COHERENCIA	Hacer 0	Hacer 0	
Se entenderá como plantación antigua de vid aquellas plantaciones de cultivo continuo de vid con 50 años de edad o más, inscritas a nombre del beneficiario en el Registro de Viñedo de la Consejería competente en agricultura, conducidas en sistema tradicional (vaso). A los efectos de determinar la edad del viñedo se atenderá a la información de año de plantación registrada en el Registro de Viñedo	CS	RECINTO	COHERENCIA	Hacer 0		COHERENCIA	Hacer 0	Hacer 0	
Se entenderá como plantación antigua de olivo aquellas plantaciones de cultivo continuo de olivo que cuenten con 100 años de edad o más, conducidas en sistema tradicional (no intensivo ni superintensivo).	CS	RECINTO	COHERENCIA	Hacer 0		COHERENCIA	Hacer 0	Hacer 0	
La densidad de árboles de 100 años de edad o más en las parcelas de olivar será como mínimo de 80 árboles por hectárea.	CS	RECINTO	COHERENCIA	Hacer 0		COHERENCIA	Hacer 0	Hacer 0	Si se detecta en control sobre el terreno se aplica Control Administrativo que hace 0 la superficie del recinto.
Acreditar que tienen la formación y los conocimientos específicos para ejecutar la intervención o estar asesorados por técnico competente o entidad de asesoramiento.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	BÁSICO	100%		BÁSICO	100%	100%	
Conservar la superficie de las plantaciones antiguas de vid y de olivo de acuerdo con los sistemas de cultivo tradicionales, evitando su sustitución por nuevas plantaciones o su transformación a otros sistemas de cultivo no tradicionales.	Cmpr	RECINTO	COHERENCIA	Hacer 0	0-1%	TERCIARIO	1%	2%	Si el arranque o cambio cultivo o de sistema de cultivo es anterior a la concesión, recálculo de compromiso y aplicación de retroactividad. Si el arranque o cambio de cultivo o de sistema de explotación es posterior a la concesión y supera el 20%, cancelación y reintegro; si es inferior al 20%, recálculo del compromiso y aplicación de retroactividad.
Colaborar en los programa de identificación, muestreo, conservación, control de rendimientos y mejora de las ecotipos o ecotipos locales que se establezcan por organismos públicos y universidades.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APlica			SECUNDARIO	5%	10%	
Mantener en los años de duración del compromiso al menos el 80% de la superficie sujeta al compromiso suscrito inicialmente.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APlica			BÁSICO	100%	100%	

6501.7 SIGC - Lucha alternativa a la lucha química

Lucha alternativa a la lucha química

6501.7 SIGC - Lucha alternativa a la lucha química
Lucha alternativa a la lucha química

CONDICIÓN DE SUBVENCIONABILIDAD-COMPROMISO-OTRA OBLIGACIÓN	TIPO (CS/Cmpr/LB)	NIVEL DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN EN CONCESIÓN	PENALIZACIÓN EN CONCESIÓN	Porcentaje de unidades incumplidas	CLASIFICACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO CON REITERACIÓN	OBSERVACIONES SOBRE RETIRADAS, CST, RETROACTIVIDAD Y REITERACIÓN
sexual debe realizarse antes de que se produzca el vuelo de primera generación.									
Las trampas de captura masiva contra la mosca del olivo deben colocarse antes de la formación del hueso y deben mantenerse todo el año.									
En las superficies en las que se realicen sueltas de antocóridos, si se usan insecticidas contra otras plagas, éstos deben ser respetuosos con los mismos.									
Mantener y actualizar el cuaderno de explotación, detallando las técnicas alternativas utilizadas.	LB	LÍNEA DE AYUDA	NO APlica			BÁSICO	50%	100%	
Mantener en los años de duración del compromiso al menos el 80% de la superficie sujeta al compromiso suscrito inicialmente.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APlica			BÁSICO	100%	100%	

6503 SIGC - Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica
Apicultura ecológica (conversión/mantenimiento)

CONDICIÓN DE SUBVENCIONABILIDAD-COMPROMISO-OTRA OBLIGACIÓN	TIPO (CS/Cmpr/LB)	NIVEL DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN EN CONCESIÓN	PENALIZACIÓN EN CONCESIÓN	Porcentaje de unidades incumplidas	CLASIFICACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO CON REITERACIÓN	OBSERVACIONES SOBRE RETRADAS, CST, RETROACTIVIDAD Y REITERACIÓN
Personas físicas o jurídicas que sean titulares de explotaciones agrarias inscritas en el REA.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Titulares de una explotación inscrita en el registro del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
En el caso de apicultura ecológica, titulares de explotaciones apícolas inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA) de La Rioja.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Las colmenas deben estar certificadas en producción ecológica por el correspondiente organismo de certificación autorizado por la Comunidad Autónoma.	CS	COLMENA	COHERENCIA	Ajustar a colmenas certificadas		COHERENCIA	Ajustar a colmenas certificadas	Ajustar a colmenas certificadas	
En apicultura ecológica, disponer de un mínimo de 50 colmenas.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Cumplir con los diferentes reglamentos comunitarios reguladores de la agricultura ecológica (Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo y su(s) Reglamento(s) de desarrollo). Incumplimiento LEVE	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APlica			SECUNDARIO	5%	10%	
Cumplir con los diferentes reglamentos comunitarios reguladores de la agricultura ecológica (Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo y su(s) Reglamento(s) de desarrollo). Incumplimiento GRAVE	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APlica			PRINCIPAL	20%	40%	
Cumplir con los diferentes reglamentos comunitarios reguladores de la agricultura ecológica (Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo y su(s) Reglamento(s) de desarrollo). Incumplimiento CRÍTICO	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APlica			BÁSICO	50%	100%	
Acreditar una formación por el Consejo de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja con una duración mínima de 30 horas antes de que finalice su periodo de compromiso o bien contar con una experiencia de al menos 8 años en producción ecológica al comienzo del periodo de compromiso.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APlica			BÁSICO	100%	100%	Retirada de los imports cobrados si en el año quinto no ha realizado la formación
Mantener actualizados todos los registros del productor especialmente aquellos necesarios para la trazabilidad de los insumos y el destino de la producción ecológica.	LB	LÍNEA DE AYUDA	NO APlica			BÁSICO	50%	100%	

6503 SIGC - Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica
Apicultura ecológica (conversión/mantenimiento)

CONDICIÓN DE SUBVENCIONABILIDAD-COMPROMISO-OTRA OBLIGACIÓN	TIPO (CS/Cmpr/LB)	NIVEL DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN EN CONCESIÓN	PENALIZACIÓN EN CONCESIÓN	Porcentaje de unidades incumplidas	CLASIFICACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO CON REITERACIÓN	OBSERVACIONES SOBRE RETIRADAS, CST, RETROACTIVIDAD Y REITERACIÓN
Mantener en los años de duración del compromiso al menos el 80% de la superficie o del número de colmenas sujetos al compromiso suscrito inicialmente.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	100%	100%	

6503 SIGC - Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica
Ganadería ecológica

CONDICIÓN DE SUBVENCIONABILIDAD-COMPROMISO-OTRA OBLIGACIÓN	TIPO (CS/Cmpr/LB)	NIVEL DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN EN CONCESIÓN	PENALIZACIÓN EN CONCESIÓN	Porcentaje de unidades incumplidas	CLASIFICACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO CON REITERACIÓN	OBSERVACIONES SOBRE RETIRADAS, CST, RETROACTIVIDAD Y REITERACIÓN
Personas físicas o jurídicas que sean titulares de explotaciones agrarias inscritas en el REA.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Titulares de una explotación inscrita en el registro del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
En el caso de la ganadería ecológica, titulares de explotaciones ganaderas de ganado bovino, ovino o caprino ubicadas en La Rioja e inscritas a su nombre en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA) de La Rioja.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Las superficies deben estar certificadas en producción ecológica por el correspondiente organismo de certificación autorizado por la Comunidad Autónoma.	CS	RECINTO	COHERENCIA	Ajustar a superficie certificada		COHERENCIA	Ajustar a superficie certificada	Ajustar a superficie certificada	
En ganadería ecológica, disponer de un superficie admisible de pastos mínima de 15 ha.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Cumplir con los diferentes reglamentos comunitarios reguladores de la agricultura ecológica (Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejos y su(s) Reglamento(s)de desarrollo). Incumplimiento LEVE	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			SECUNDARIO	5%	10%	
Cumplir con los diferentes reglamentos comunitarios reguladores de la agricultura ecológica (Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejos y su(s) Reglamento(s)de desarrollo). Incumplimiento GRAVE	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			PRINCIPAL	20%	40%	
Cumplir con los diferentes reglamentos comunitarios reguladores de la agricultura ecológica (Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejos y su(s) Reglamento(s)de desarrollo). Incumplimiento CRÍTICO	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	50%	100%	
Acreditar una formación por el Consejo de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja con una duración mínima de 30 horas antes de que finalice su periodo de compromiso o bien contar con una experiencia de al menos 8 años en producción ecológica al comienzo del periodo de compromiso.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	100%	100%	Retirada de los importes cobrados si en el año quinto no ha realizado la formación
En ganadería ecológica, disponer de asesoramiento técnico veterinario.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	BÁSICO	100%		BÁSICO	100%	100%	
En ganadería ecológica, tener una densidad ganadera no inferior a 0,2 UGM/ha ni superior a 2 UGM/ha de superficie forrajera.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			PRINCIPAL	20%	40%	
Mantener actualizados todos los registros del productor especialmente aquellos necesarios para la trazabilidad de los insumos y el destino de la producción ecológica.	LB	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	50%	100%	
Mantener en los años de duración del compromiso al menos el 80% de la superficie o del número de colmenas sujetos al compromiso suscrito inicialmente.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	100%	100%	

6503 SIGC - Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica

Agricultura ecológica

CONDICIÓN DE SUBVENCIONABILIDAD-COMPROMISO-OTRA OBLIGACIÓN	TIPO (CS/Cmpr/LB)	NIVEL DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN EN CONCESIÓN	PENALIZACIÓN EN CONCESIÓN	Porcentaje de unidades incumplidas	CLASIFICACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO CON REITERACIÓN	OBSERVACIONES SOBRE RETIRADAS, CST, RETROACTIVIDAD Y REITERACIÓN
Personas físicas o jurídicas que sean titulares de explotaciones agrarias inscritas en el REA.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Titulares de una explotación inscrita en el registro del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Las superficies deben estar certificadas en producción ecológica por el correspondiente organismo de certificación autorizado por la Comunidad Autónoma.	CS	RECINTO	COHERENCIA	Ajustar a superficie certificada		COHERENCIA	Ajustar a superficie certificada	Ajustar a superficie certificada	
En agricultura ecológica, disponer de una superficie admisible mínima en función del grupo de cultivo: - Herbáceos: 1,5 ha. - Frutales y uva de mesa: 0,5 ha. - Hortícolas: 0, 3 ha. - Viñedo: 1 ha. - Olivar: 1 ha. - Frutos secos: 1 ha. - Setas: 100m2.	CS	GRUPO DE CULTIVO	COHERENCIA	Hacer 0		COHERENCIA	Hacer 0	Hacer 0	
Cumplir con los diferentes reglamentos comunitarios reguladores de la agricultura ecológica (Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejos y su(s) Reglamento(s)de desarrollo). Incumplimiento LEVE	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			SECUNDARIO	5%	10%	
Cumplir con los diferentes reglamentos comunitarios reguladores de la agricultura ecológica (Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejos y su(s) Reglamento(s)de desarrollo). Incumplimiento GRAVE	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			PRINCIPAL	20%	40%	
Cumplir con los diferentes reglamentos comunitarios reguladores de la agricultura ecológica (Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejos y su(s) Reglamento(s)de desarrollo). Incumplimiento CRÍTICO	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	50%	100%	
Acreditar una formación por el Consejo de la Producción Agraria Ecológica de La Rioja con una duración mínima de 30 horas antes de que finalice su periodo de compromiso o bien contar con una experiencia de al menos 8 años en producción ecológica al comienzo del periodo de compromiso.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	100%	100%	Retirada de los importes cobrados si en el año quinto no ha realizado la formación
Mantener actualizados todos los registros del productor especialmente aquellos necesarios para la trazabilidad de los insumos y el destino de la producción ecológica.	LB	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	50%	100%	
Mantener en los años de duración del compromiso al menos el 80% de la superficie o del número de colmenas sujetos al compromiso suscrito inicialmente.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	100%	100%	

6504 SIGC - Compromisos para bienestar y sanidad animal

Bienestar y sanidad animal

CONDICIÓN DE SUBVENCIONABILIDAD-COMPROMISO-OTRA OBLIGACIÓN	TIPO (CS/Cmpr/LB)	NIVEL DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN EN CONCESIÓN	PENALIZACIÓN EN CONCESIÓN	Porcentaje de unidades incumplidas	CLASIFICACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO CON REITERACIÓN	OBSERVACIONES SOBRE RETIRADAS, CST, RETROACTIVIDAD Y REITERACIÓN
Personas físicas o jurídicas que sean titulares de explotaciones agrarias inscritas en el REA.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Titulares de explotaciones ganaderas inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA) de La Rioja, del tipo producción y reproducción, con la clasificación zootécnica compatible con la realización del pastoreo, de las especies vacuno, ovino, caprino y equino.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	

Explotaciones ubicadas en municipios de La Rioja.	CS	EXPLOTACIÓN GANADERA	COHERENCIA	Hacer O		COHERENCIA	Hacer O	Hacer O	
Disponer de un número mínimo de 15 UGM.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Recibir asesoramiento veterinario en bienestar animal.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	BÁSICO	100%		BÁSICO	100%	100%	
Recibir formación mínima de 20 horas específica en materia de bienestar animal, antes de que finalice su periodo de compromiso.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	100%	100%	Retirada de los importes cobrados si en el año quinto no ha realizado la formación
Implementar un plan de gestión de explotación adaptado a la explotación ganadera que recoja aspectos relacionados con el bienestar animal, la higiene, la bioseguridad, la sanidad animal y el medio ambiente. INCUMPLIMIENTO CRÍTICO (No disponer de plan de gestión)	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	BÁSICO	100%		BÁSICO	100%	100%	
Incumplimiento leve en la implantación del plan de gestión: máximo de 2 incumplimientos de la "Lista de comprobaciones de Bienestar Animal" (Control sobre el terreno)	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			SECUNDARIO	5%	10%	
Incumplimiento moderado en la implementación del plan de gestión: de 3 a 5 incumplimientos de la "Lista de comprobaciones de Bienestar Animal"(Control sobre el terreno).	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			PRINCIPAL	20%	40%	
Incumplimiento grave en la implementación del plan de gestión: de 6 a 8 incumplimientos de la "Lista de comprobaciones de Bienestar Animal" (Control sobre el terreno).	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	50%	100%	
Incumplimiento muy grave en la implementación del plan de gestión: a partir de 9 incumplimientos de la "lista de comprobaciones de Bienestar Animal" (Control sobre el terreno).	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	100%	100%	
El plan de gestión deberá estar supervisado con periodicidad anual por el técnico asesor, que emitirá un informe técnico de seguimiento y prescripción, en su caso, de medidas correctoras.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	BÁSICO	100%		BÁSICO	100%	100%	
Aplicar las medidas correctoras que surjan de la supervisión del plan de gestión en la explotación ganadera y en el plazo prescrito	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	50%	100%	
Mantener en los años de duración del compromiso, al menos el 80% de las UGM sujetas al compromiso suscrito inicialmente.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	100%	100%	

6504 SIGC - Compromisos para bienestar y sanidad animal

Compatibilización de los sistemas de pastoreo tradicionales en el entorno del lobo

CONDICIÓN DE SUBVENCIONABILIDAD-COMPROMISO-OTRA OBLIGACIÓN	TIPO (CS/Cmpr/LB)	NIVEL DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN EN CONCESIÓN	PENALIZACIÓN EN CONCESIÓN	Porcentaje de unidades incumplidas	CLASIFICACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO CON REITERACIÓN	OBSERVACIONES SOBRE RETIRADAS, CST, RETROACTIVIDAD Y REITERACIÓN
Personas físicas o jurídicas que sean titulares de explotaciones agrarias inscritas en el REA.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Titulares de explotaciones ganaderas inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA) de La Rioja, del tipo producción y reproducción, con la clasificación zootécnica compatible con la realización del pastoreo, de las especies ovino y caprino.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Explotaciones ubicadas en municipios de La Rioja en los que se haya constatado la presencia del lobo.	CS	EXPLOTACIÓN GANADERA	COHERENCIA	Hacer O		COHERENCIA	Hacer O	Hacer O	
Disponer de un número mínimo de 15 UGM.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Acreditar que tienen la formación y los conocimientos específicos para ejecutar la intervención o estar asesorados por técnico competente o entidad de asesoramiento.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	BÁSICO	100%		BÁSICO	100%	100%	
Mantener en la explotación perros de guarda y defensa, como mastines o sus cruces, para el cuidado de los rebaños, al menos uno por cada 150 ovejas y cabras.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	BÁSICO	100%		BÁSICO	50%	100%	
Mantener en los años de duración del compromiso, al menos el 80% de las UGM sujetas al compromiso suscrito inicialmente.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	100%	100%	

6505.1 - Compromisos de conservación de recursos genéticos									
Mantenimiento y fomento de razas autóctonas									
CONDICIÓN DE SUBVENCIONABILIDAD-COMPROMISO-OTRA OBLIGACIÓN	TIPO (CS/Cmpr/LB)	NIVEL DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN EN CONCESIÓN	PENALIZACIÓN EN CONCESIÓN	Porcentaje de unidades incumplidas	CLASIFICACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO CON REITERACIÓN	OBSERVACIONES SOBRE RETIRADAS, CST, RETROACTIVIDAD Y REITERACIÓN
Personas físicas o jurídicas que sean titulares de explotaciones agrarias inscritas en el REA.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Titulares de explotaciones ganaderas inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA) de La Rioja, que dispongan de ejemplares de la raza de ganado ovino chamarita, roya bilbilitana o bovino raza avileña-negra ibérica o equina Hispano-breton.	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Ejplotaciones de ganado ovino, bovino o equino inscritas en el REGA.	CS	EXPLOTACIÓN GANADERA	COHERENCIA	Hacer O		COHERENCIA	Hacer O	Hacer O	
Ejplotaciones ubicadas en municipios de La Rioja.	CS	EXPLOTACIÓN GANADERA	COHERENCIA	Hacer O		COHERENCIA	Hacer O	Hacer O	
Pertenecer a una asociación ganadera reconocida oficialmente para la gestión de un programa de cría, cuyos fines sean la mejora y conservación de la raza autóctona (chamarita, roya bilbilitana, avileña-negra ibérica, hispano-breton).	CS	LÍNEA DE AYUDA	EXCLUYENTE	DENEGACIÓN		EXCLUYENTE	DENEGACIÓN	DENEGACIÓN	
Serán elegibles los animales reproductores de las especies ovinas pertenecientes a la raza chamarita o roya bilbilitana , del bovino raza avileña-negra ibérica y del equino hispano-bretón que estén inscritos en el Libro Genealógico de la raza gestionado por la asociación correspondiente a fecha de 1 de enero de la campaña correspondiente.	CS	ANIMAL	COHERENCIA	Hacer O		COHERENCIA	Hacer O	Hacer O	
Disponer de asesoramiento técnico veterinario o pertenecer a una Asociación de Defensa Sanitaria Veterinaria.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	BÁSICO	100%		BÁSICO	100%	100%	
Mantener en pureza los reproductores machos presentes en la explotación, debiendo pertenecer todos ellos a la raza autóctona, excepto en bovino raza avileña-negra ibérica.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	50%	100%	
Alcanzar en un periodo de cinco años un censo de hembras reproductoras compuesto por al menos un 90% de animales de la explotación pertenecientes a la raza autóctona.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	50%	100%	Retirada del mismo porcentaje en campañas anteriores del compromiso.
Participar en un programa de pureza de la raza elegida, con la obligación de aportar la información para el seguimiento de la raza, así como para la elaboración de valoraciones individuales de los animales.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	BÁSICO	100%		BÁSICO	100%	100%	
Mantener en los años de duración del compromiso, las UGM sujetas al compromiso suscrito inicialmente.	Cmpr	LÍNEA DE AYUDA	NO APLICA			BÁSICO	100%	100%	

INCUMPLIMIENTOS GENERALES EN SUPERFICIES (ACTIVIDAD AGRARIA, ABANDONO, CULTIVO)									
CONDICIÓN DE SUBVENCIONABILIDAD-COMPROMISO-OTRA OBLIGACIÓN	TIPO (CS/Cmpr/LB)	NIVEL DEL INCUMPLIMIENTO	CLASIFICACIÓN EN CONCESIÓN	PENALIZACIÓN EN CONCESIÓN	Porcentaje de unidades incumplidas	CLASIFICACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO	PENALIZACIÓN EN PAGO CON REITERACIÓN	OBSERVACIONES SOBRE RETIRADAS, CST, RETROACTIVIDAD Y REITERACIÓN
Incumplimiento de la actividad agraria	LB	RECINTO	COHERENCIA	Hacer 0	0-3%	TERCIARIO	1%	2%	
					3-20%	SECUNDARIO	5%	10%	
					20-50%	PRINCIPAL	20%	40%	
					50-100%	BÁSICO	50%	100%	
Superficie abandonada	LB	RECINTO	COHERENCIA	Hacer 0	0-2%	TERCIARIO	1%	2%	
					2-10%	SECUNDARIO	5%	10%	
					10-40%	PRINCIPAL	20%	40%	
					40-100%	BÁSICO	50%	100%	
Producto no válido para la línea de ayuda	LB	RECINTO	COHERENCIA	Hacer 0	0-10%	TERCIARIO	1%	2%	
					10-30%	SECUNDARIO	5%	10%	
					30-80%	PRINCIPAL	20%	40%	
					80-100%	BÁSICO	50%	100%	
Producto válido para la línea de ayuda pero de distinto grupo de producto	LB	RECINTO	COHERENCIA	Hacer 0	0-10%	TERCIARIO	1%	2%	
					10-30%	SECUNDARIO	5%	10%	
					30-80%	PRINCIPAL	20%	40%	
					80-100%	BÁSICO	50%	100%	
Línea de ayuda corresponde con el uso asignado en SIGPAC	LB	RECINTO	COHERENCIA	Hacer 0	0-10%	TERCIARIO	1%	2%	
					10-30%	SECUNDARIO	5%	10%	
					30-80%	PRINCIPAL	20%	40%	
					80-100%	BÁSICO	50%	100%	
Producto declarado compatible con el uso asignado en SIGPAC	LB	RECINTO	COHERENCIA	Hacer 0	0-10%	TERCIARIO	1%	2%	
					10-30%	SECUNDARIO	5%	10%	
					30-80%	PRINCIPAL	20%	40%	
					80-100%	BÁSICO	50%	100%	